

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

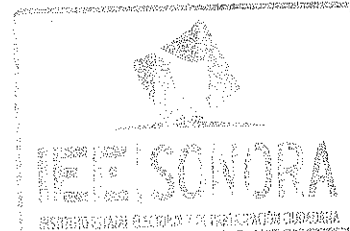
**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día cuatro de abril del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto de fecha dos de abril del dos mil veintiuno, dentro del expediente: **IEE/JOS-53/2021**, constante de una (01) foja útil. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

ATENTAMENTE

Nadia M.

NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA





AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A DOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.

VISTA la constancia firmada por el Oficial Notificador de la Unidad de Oficiales Notificadores de este Instituto, se advierte que la misma manifiesta que se vio imposibilitado para realizar la notificación encomendada, en el domicilio proporcionado en el escrito inicial de denuncia.

En consecuencia de lo anterior, con fundamento en el artículo 61, numeral 3 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales de este Instituto, se requiere al denunciante para que, dentro del plazo de **tres días** contado a partir de su notificación, proporcione el domicilio correspondiente para llamar al denunciado **Harry Adrián Ruiz Villareal** a este procedimiento sancionador.

De igual forma, en ejercicio de la facultad investigadora con la que cuenta esta Dirección y a efecto de agotar todas las instancias necesarias para obtener un domicilio del denunciado en cuestión, se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que gire atento oficio al Registro Federal de Electores, a través de la Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que, en el término de **cuarenta y ocho horas** contados a partir de la recepción del oficio respectivo, informen si cuentan con algún domicilio en el que pueda ser emplazado el denunciado **Harry Adrián Ruiz Villareal**, o bien, indique si carecen de dicha información.

Notifíquese el presente auto al denunciante, para los efectos señalados en el mismo.

Gírese oficio a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que, en colaboración con el cumplimiento a lo ordenado en este auto, practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora y 233 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, supletorio en materia de procedimientos sancionadores; así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales.

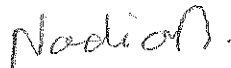
NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTADAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.


OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/JOS-53/2021**, de fecha dos de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las nueve horas con un minuto del día siete de abril del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE



NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

